

DECRETO ALCALDICIO Nº 356 /

DECLARA DISIERTA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 07 de Febrero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 160 de fecha 18.01.2011 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Publico para la adquisición de módulos de viviendas para familias del sistema Chile Solidario de la comuna de Requínoa, por un monto máximo e licitación de \$ 6.220.000 de la cuenta Nº 114.05.01.001.001.009 Programa Habitabilidad , Fondos MIDEPLAN.

El Memo Nº 265 de fecha 07.02.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en Licitación Pública 524634-7-LE11 denominada " Adquisición de módulos de vivienda para familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario, participaron 2 proveedores, de los cuales, uno no ingresó al portal Mercado Público la respectiva oferta económica, siendo rechazada en el sistema y la segunda oferta no adjuntó de planos de los módulos ofertados, ambos requisitos señalados en los términos de referencia del proceso de licitación. Dado lo señalado se ha resuelto la deserción de la Licitación Pública Nº 524634-7-LE11, de acuerdo a lo señalado en acta de evaluación adjunta, para proceder a desarrollar un nuevo proceso a través del Portal Mercado Público. Se adjuntan cuadro comparativo por proveedor, resumen de ofertas, copia correo electrónico y acta de evaluación

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE DISIERTA 524634-7-LE11 denominada " Adquisición de módulos de vivienda para familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario", ya que las dos ofertas presentadas no cumplen con los requisitos mínimos financieros y técnicos señalados en los términos de referencia aprobados para la licitación.

AUTORÍZASE segundo proceso de licitación a través del Portal Mercado Público para la adquisición e instalación de módulos de viviendas para familias del sistema Chile Solidario de la comuna de Requínoa.

APRUEBASE Términos de Referencia anexos 1,2 y 3 para la adquisición e instalación de módulos de viviendas para familias del sistema Chile Solidario de la comuna de Requínoa. Monto máximo de licitación \$ 6.300.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta Nº 114.05.01.001.001.009 Programa Habitabilidad , Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MZS/mzs.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Secpla (1)